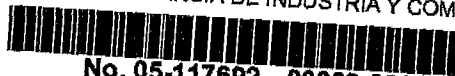


CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 94 A No.7A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

141
141

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-117692-00009-0000

Fecha: 2009-12-29 14:21:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 2

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

REF: Expediente No. 05.117.692

Solicitud de privilegio de Patente para la Invención
titulada: **NUEVOS PROTECTORES PARA LAS PLANTAS Y SU
APLICACION**

Solicitante: **BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT**

RECURSO DE REPOSICION

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, domiciliado e
identificado como aparece al plé de mi firma, apoderado de la
sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente
acudo a su Despacho con el fin de interponer recurso de reposición
(art. 50 C.C.A.) para que se revoque la resolución No. **62093** de 30
de noviembre de 2009 en su artículo primero, donde se indica como
único inventor al Sr. Toshio Goto.

SD.
03-12-09
16:15
C.O.

142
142

Solicito entonces que se expida una nueva Resolución incluyendo todos los inventores nombrados en el petitorio, para quienes se acreditó debidamente la cesión de derechos sobre la invención.

Los inventores son:

- Toshio Goto
SHIRAKURA, Shinichi
ICIHARA, Teruyuki
ASSMANN, Lutz
PONTZEN, Rolf

PRUEBAS

Solicito que se tengan como tales:

- El petitorio presentado el día 21 de noviembre de 2005.
- El documento de cesión presentado junto con mi memorial del 21 de febrero de 2006 como respuesta al oficio No. 13678 del 23 de Diciembre de 2005.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina en la calle 94A No. 7A-09.

Del Señor Superintendente,

Atentamente,


Luis Patiño Leyva

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No.2698 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.

Tel.: 756 07 70

Bogotá, D.C.

29 DIC. 2009

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN ~~E~~ 05738

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

0000 320

Rad. PCT/05-117692

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3 numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 62093 de 30 de noviembre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada 'NUEVOS PROTECTORES PARA LAS PLANTAS Y SU APLICACION' teniendo como titular de la misma a la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 05 117692 00009 0000, el doctor Luis Patiño Leyva, en su condición de apoderado de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, presentó recurso de reposición contra la citada resolución, con el objeto de que se incluyan en la patente concedida todos los inventores nombrados en el petitorio.

TERCERO: Que el recurso a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Señala el solicitante que mediante la Resolución 62093 del 30 de noviembre de 2009 esta Superintendencia otorgó el privilegio de patente de invención a la solicitud tramitada en el expediente citado en la referencia, sin embargo no se incluyeron "todos los inventores nombrados en el petitorio, para quienes se acreditó debidamente la cesión de derechos sobre la invención. Los inventores son: ..." (ver folio 142)

Por lo expuesto, solicita la corrección de la mencionada resolución en el sentido de incluir los nombres de todos los inventores mencionados en la solicitud.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "(...) siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el solicitante, se advierte que efectivamente la solicitud de patente, según el petitorio y hoja anexa, comprendió como inventores los siguientes: Toshio Goto, Shinichi Shirakura, Teruyuki Ichihara, Lutz Assmann y Rolf Pontzen (ver folios 1, 2, 74 y 82 del expediente).

De acuerdo con lo anterior, resulta ajustada a derecho la solicitud del apoderado de la sociedad solicitante para que se tengan como inventores en la patente concedida a

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 05738

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

320

Rad. PCT/05-117692

los acabados de mencionar.

En vista de lo expuesto, resulta procedente acceder a la revocatoria parcial propuesta con relación al artículo primero de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 62093 del 30 de noviembre de 2009, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"NUEVOS PROTECTORES PARA LAS PLANTAS Y SU APLICACION"

(...)

Inventores: Toshio Goto, Shinichi Shirakura, Teruyuki Ichihara, Lutz Assmann y Rolf Pontzen.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 62093 de 30 de noviembre de 2009 en las restantes determinaciones.

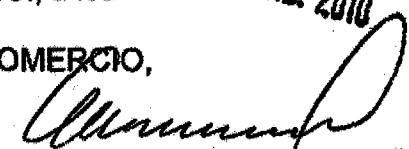
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Luis Patiño Leyva, en su calidad de apoderado de la sociedad: BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ENE 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Luis Patiño Leyva
Calle 94 A No 7 A - 09
Bogotá D. C.

145
145

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Bayer Cropscience Aktiengesellschaft
Monheim, Alemania

A la Creación denominada:
"Nuevos protectores para las plantas y su aplicación"

Inventor(es):
Toshio Goto

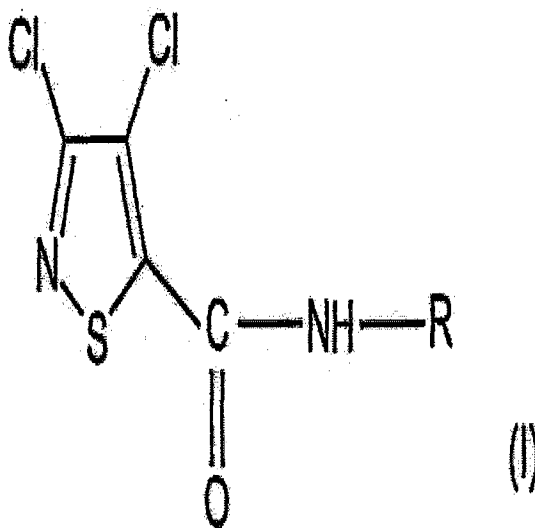
Certificado No. 320

Solicitud Internacional No. EP2004/005019

Clasificación Internacional: A1N 25/32
de Patentes

1 Reivindicaciones
Vigente Desde: 11/05/2004
Hasta: 11/05/2024

Prioridad No. JP 2003-146004 23/05/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 117692 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 62093 de 30/11/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

040610

146

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 6 2 0 9 3

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-117692

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "NUEVOS PROTECTORES PARA LAS PLANTAS Y SU APLICACION", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/005019 de fecha 11 de mayo del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 21 de noviembre del 2005 bajo el número 05117692 00000000, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 574 del 30 de marzo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 112 a 123 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-117692-00006-0000 del 01 de julio del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 132 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 62093

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-117692

SEXTO: Que en el presente caso cumple los requisitos indicados en el numeral anterior la reivindicación 1 contenida en el folio 132, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" NUEVOS PROTECTORES PARA LAS PLANTAS Y SU APLICACION "

Clasificación IPC: A 01 N 25/32.

Reivindicación(es): 1 **Folio(s):** 132

Titular(es): BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio(s): Monheim, Alemania.

Inventor(es): Toshio Goto.

Prioridad Nº: 2003-146004 **Fecha:** 23 de mayo del 2003 **País:** JP.

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 2004/005019 **Fecha:** 11 de mayo del 2004.

Vigente desde: 11 de mayo del 2004 **Hasta:** 11 de mayo del 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION NO 62093

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-117692

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

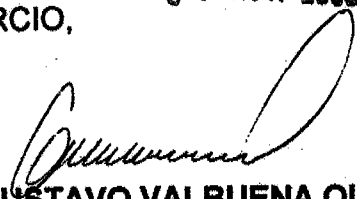
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Patiño Leyva, en su calidad de apoderado de Bayer Cropscience Aktiengesellschaft., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 NOV. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
LUIS PATIÑO LEYVA
Carrera 11 A N° 94 – 76, Of. 308.
Bogotá D.C.